



LUCHA

BAES

Petitorio del movimiento Lucha BAES

Junio 2021
Estudiantes autoconvocados

Introducción

Como estudiantes de educación superior autoconvocados creemos que es necesario un reajuste real a la beca de alimentación BAES; por cuanto esta no resulta ser suficiente para las y los compañeros y compañeras que reciben el beneficio dentro de todo el territorio nacional, siendo una realidad latente que muchas y muchos estudiantes no se logran solventar con los \$1.600 diarios durante los cerca de 20 días hábiles del mes, ya que no se cuentan los fines de semana.

Esta crisis si bien se viene arrastrando desde hace años, la beca no ha dado abasto e incluso se ha incrementado considerablemente con la mala situación económica mundial a causa de la crisis sanitaria SARS CoV-2 (Covid-19), donde en muchos casos, los sostenedores de hogar de nuestros compañeros y compañeras han perdidos sus empleos y entrado en condiciones económicas inestables, lo que ha obligado a a muchos estudiantes a desertar o congelar sus estudios para trabajar y así poder ayudar con los gastos del hogar.

La beca BAES, nace suponiendo ser un incentivo y apoyo para la permanencia y egreso de estudiantes en la educación superior, en el entendido que las familias de los beneficiarios por sí solas no pueden permitirse mantener a un estudiante, lo que los obliga a trabajar o privarse de acceder a una mayor formación- mas, esta medida no está logrando su objetivo al ser insuficiente el monto destinado a la mantención de las y los estudiantes, cosa que nace debido que no se ha colocado sobre la mesa el tema del presupuesto que debiera destinarse a este fin, no reajustándose este beneficio a lo largo del tiempo.

Es justo y legítimo entonces que exijamos nuestros derechos como estudiantes ya que según la ley 15.720 que crea la JUNAEB y plantea en su artículo 1 inciso 2°, con el objetivo de que sea conducente a hacer efectiva la igualdad de oportunidades ante la educación, la misión de la JUNAEB que es: “favorecer la mantención y éxito en el sistema educacional de niñas, niños y jóvenes en condición de desventaja social, económica, psicológica y/o biológica, entregando para ello productos y servicios integrales de calidad, que contribuyan a hacer efectiva la igualdad de oportunidades, el desarrollo humano y la movilidad social”.

Exponemos lo siguiente

i)El beneficio otorgado a los estudiantes becados contiene un monto de \$32.000 lo que no es suficiente para solventar la alimentación diaria. La BAES entrega \$1.600 diarios que contempla desde lunes a viernes, sin tomar en cuenta que existen estudiantes de educación superior que tienen clases los días sábados, por esto se solicita un aumento del saldo; este aumento debe ser de un mínimo de 1.5 UF por los días del mes, es decir, 30 días con 1.5 UF son \$43.601 aproximado mensual.

ii) También la libre expresión es un derecho de toda persona, esto provoca que el estudiantado se manifieste por los temas que creen injustos a nivel nacional o particulares de su universidad, por esto es común que se atrase el término del año académico extendiéndose hasta el mes de enero e incluso continuando en marzo, por esto se solicita la extensión del tiempo de entrega; esta debe cubrir cubra los meses de enero e inicios de marzo.

iii)También el contar con ciertos supermercados inscritos en la BAES provoca y obliga a las

personas comprar solo en algunas empresas retail, las cuales usualmente tienen los precios más elevados que otros establecimientos, la cobertura debería ser para negocios, ferias, supermercados y minimercados locales, por consiguiente también creemos que un aumento en la cobertura de compra es necesario.

iv) A esto agregar que según el observatorio del ministerio de desarrollo social, la canasta básica de alimentos alcanzó un valor mensual de \$46.070 por persona en abril del 2020. No está demás expresar que el monto mensual que se deposita en la tarjeta BAES es insuficiente, ya que no alcanza el monto de la canasta básica con el monto del beneficio "BAES" que se mantiene desde el 2012.

Solicitamos entonces

Por lo tanto, atendiendo a lo anterior, JUNAEB no se ha situado en esas circunstancias, volviendo su misión disfuncional y no correspondiendo a la calidad que esta promete o debería propender.

Exigimos como estudiantes al Estado de Chile que mediante sus instituciones públicas como JUNAEB, cumpla sus funciones que se desprenden de los efectos de la doble dimensión de los derechos fundamentales, los cuales son los mandatos de acción y deberes de protección, es decir:

i) Que todos los poderes estatales, tanto ejecutivo, legislativo y judicial protejan el Derecho Fundamental del artículo 19 N°10 que habla del Derecho a la Educación, que el Estado tiene por objeto el pleno desarrollo de la persona en las distintas etapas, una de las etapas es la educación superior, y por lo tanto los poderes públicos deben por mandato constitucional hacer que sea efectivo y plena la mantención de las personas que asistan a alguna institución de educación superior, lo que consta de una buena alimentación, salud mental, etc. Nos enfocamos en este caso en la alimentación, la cual para nosotros como estudiantes de educación superior es fundamental, ya que es la que nos permite por un lado que nuestro organismo funcione con normalidad, que cubra nuestras necesidades fisiológicas básicas y por otro, reduce el riesgo de padecer enfermedades a corto y largo plazo.

ii) Que el Estado mediante sus derivadas instituciones emprendan acciones dentro de su ámbito de competencia para hacer efectivos los derechos fundamentales, esto es, que la institución destinada a la exitosa mantención de las personas en el sistema educacional, es decir, el Estado de Chile, mediante JUNAEB debe emprender acciones para que se haga efectivo el pleno cumplimiento de los derechos constitucionales que los/as individuos tienen por el hecho de ser personas humanas.

iii) Por tanto, el cumplir con nuestras peticiones sería un efectivo cumplimiento, los que en resumen serían:

Aumento del saldo de la beca BAES, creemos fundamental que esta aumente a 1.5 UF por los días del mes, es decir, 30 días con 1.5 UF son \$43.601 aproximado mensual.

Extensión del tiempo en que se entrega el beneficio, cuando las/os estudiantes se manifiestan por las problemáticas nacionales o internas de sus instituciones están haciendo valer sus

derechos de libre opinión, por esto creemos primordial que ningún estudiante al que se le vio alargado el año académico quede sin poder sustentar su alimentación. Es fundamental que la expansión de la beca cubra los meses de enero, febrero e inicios de marzo.

Mayor cobertura de la beca en negocios y supermercados locales, esto acabaría con el monopolio y la alza de los precios de estos comercios alimentarios. También ayudaría a la seguridad de las/os estudiantes que por temas de Pandemia o internos no les beneficia alejarse de sus viviendas.

Atentamente,

**Mesa de trabajo
Lucha BAES**



Petitorio Confederación Estudiantes de Chile (ConfeCh) 2021

Preámbulo

Desde la Confederación de Estudiantes de Chile no nos quedamos al margen frente a la crisis sanitaria que vive actualmente nuestro país tras la propagación del Covid- 19. Es por ello que tenemos el compromiso de ser un ente articulador en conjunto con las demás organizaciones sociales, que hoy en día se manifiestan a lo largo del territorio. Además, siendo nuestra primordial misión, hacer frente a las diversas problemáticas que viven los estudiantes de la educación superior en la actual contingencia.

La crisis en la salud ha afectado a todos, y se ve acompañada de una crisis económica, lo que significa una consecuencia negativa en la economía familiar de los estudiantes. Por consiguiente, es el Estado quien debe enfrentar y hacerse cargo de esta situación en su rol como tal. Es por esto, que **se hace fundamental que se garantice el acceso y la permanencia en la educación como un derecho y no como un bien de consumo o privilegio,** tomando en consideración las diversas situaciones en las cuales se encuentran los estudiantes, y que estos no se vean afectados por la implementación inmediata de un sistema en línea (modalidad remota).

Por otro lado, **el aumento de las condiciones de riesgo debido a la pandemia son profundizadas por el nivel inédito de mercantilización de las condiciones de reproducción social, precarizando la vida cotidiana.** Las medidas implementadas por el Gobierno en torno a lo económico, al trabajo, la salud, entre otras, no son suficientes para los sectores más precarizados de nuestro país y han puesto como primera necesidad proteger las ganancias de los empresarios antes que las vidas de la ciudadanía, aumentando así la desigualdad y la pobreza.

En Chile, desde que se declaró alerta sanitaria el 5 de marzo de 2020, se ha evidenciado que **las instituciones públicas y privadas, incluyendo a las grandes corporaciones nacionales, no han estado ni están preparadas para afrontar una crisis de estas características,** generando un alto nivel de incertidumbre en diversos ámbitos de la vida.

Junto a esto, nos preocupa la integridad de los estudiantes que en estos meses de encierro han tenido que convivir con sus acosadores, violentadores y victimarios. Esta es una de las alertas más urgentes, pues no se sabe cuántos compañeros están encerrados en sus casas con la latente inquietud y

angustia de vivir un nuevo episodio de violencia. **Esto se da en un marco de dominación económica y desigualdad excesiva en la corresponsabilidad de cuidados, que exige a compañeres a cumplir con estudio y trabajo en simultáneo.**

Durante el último tiempo, hemos estado frente a un período histórico complejo que exige tomar posición. **Las desigualdades y falta de derechos que históricamente han sido denunciadas en Chile se agudizan en la crisis y revelan la cara más salvaje del modelo; vidas que valen más que otras.** Por esto, el debate sigue siendo el mismo, si priorizamos el modelo y los capitales financieros o las vidas del país.

Es por esto, que **como movimiento estudiantil no podemos guardar silencio ante la situación que se vive a nivel país, producto de la pandemia y las ineficaces e indolentes medidas adoptadas por el gobierno de Sebastián Piñera.** Por ejemplo, la cuarentena total no ha permitido que las personas que viven del día a día puedan tener ingresos, y estos tampoco han recibido la ayuda que tanto ha predicado el Estado. De igual manera, la clase media ha visto sumamente dificultado su acceso a los beneficios públicos que se han otorgado, como lo fue el “bono clase media”.

Finalmente, **desde inicios de la pandemia, CONFECH ha exigido una mayor inyección de recursos en educación superior, pero el MINEDUC no responde;** hay recortes considerables e inéditos en los aportes fiscales directos para la educación pública, como lo son becas JUNAEB, fondos concursables, entre otros. Esto llama a reflexionar para quién hay dinero, ¿para perdonazos millonarios o para la educación? Junto a esto, nos preguntamos, **¿las prioridades son los estudiantes o los privados?**

En este sentido, declaramos que debe existir un mayor aporte fiscal para asegurar la continuidad de los estudios de quienes ya están en el sistema educacional y de quienes vendrán.

Así, la CONFECH rechaza las acciones del gobierno de Sebastian Piñera y su MINEDUC. Por esto, exigimos lo siguiente:

Gratuidad Universal

Una de las demandas históricas por parte de los estudiantes de educación superior ha sido que exista gratuidad universal como una realidad en nuestro país. En el programa del segundo mandato de la ex Presidenta Michelle Bachelet se presentaba esta política como uno de los cambios sociales fundamentales que buscaban mejorar la situación de la clase trabajadora y eliminar la carga de la deuda en el estamento estudiantil.

Dado el contexto sanitario que se vive, muchas familias han tenido que ver y pagar el lado más crudo de la crisis. De acuerdo a la última encuesta CASEN del año 2017, el 10% más rico de los hogares obtiene un 38,1% del ingreso monetario, mientras que el 10% más pobre un 1,4%. Lo que se ve reflejado en ingresos promedio de \$3.605.800 y \$129.300, respectivamente, dejando en evidencia la desigualdad que se vive en el país. No obstante esta realidad, en el año 2021 solo el 39% del total del estudiantado matriculado en Instituciones de Educación Superior cuenta con el beneficio de la gratuidad.

Entendemos que la educación tiene como objetivo el pleno desarrollo de las personas en todas sus dimensiones, esto con la finalidad de formar ciudadanos integrales. Por consecuencia, creemos firmemente que la educación debe ser consagrada como un derecho social y no un bien de consumo.

En esta línea, es el Estado quien debe ser responsable en su totalidad del financiamiento de la educación superior, entendiendo que esta no es un gasto sino una inversión social. Por ello, exigimos gratuidad universal para todos los estudiantes, sin exclusión por situación socioeconómica, sexo, orientación religiosa, edad, condición física, orientación sexual u otras.

Financiamiento para una nueva Educación Superior

El movimiento social por la educación se ha manifestado ampliamente a favor de la educación como un derecho cívico fundamental, responsabilidad de toda la ciudadanía, y no de cada quien de forma individual. Por lo mismo, su garantización no es un subsidio a la demanda o la focalización de cada familia para su derivación en el mercado sin una regulación efectiva. Por el contrario, el derecho a la educación que concebimos es uno social que supere los estrechos márgenes de las políticas subsidiarias.

Para esto, se requiere de un plan nacional de financiamiento y desarrollo donde las instituciones públicas y privadas actúen de manera colectiva, articulada y siguiendo una misión coherente. De igual manera, que trabajen desde una mirada de colaboración, que tengan rol público y den respuestas a las necesidades de la sociedad. También, promover una descentralización de los recursos y garantizar una expansión de la educación pública. Debemos entender el financiamiento desde una inversión privada e individual a entenderlo a una necesidad de inversión social, por lo tanto una responsabilidad colectiva, lo que nos llevará, a una mayor carga tributaria para los individuos de altas rentas y para las grandes empresas.

Para ello proponemos:

1. Un **nuevo marco regulatorio en Educación**, que deberá articular a instituciones universitarias, institutos y técnicas, estas deberán tener un principio de cooperación estratégica para las

necesidades y desafíos sociales de país, poniendo en el centro a la educación pública, democrática, no sexista, pluralista y de calidad, en función a sus territorios y localidades, por tanto este nuevo marco de regulación deberá organizar la educación, ordenar su expansión o creación de nuevas instituciones, dejando de concebir instituciones empresa o dejando al desfalco financiero a instituciones educativas. Un nuevo marco regulatorio, debe ser fruto de un acuerdo democrático y con la participación permanente de las comunidades educativas.

2. Seguido a lo anterior. Se requiere terminar con los incentivos competitivos que hoy dominan en las políticas de financiamiento, para aquello, es necesario generar un aseguramiento a las instituciones públicas (estatales y no estatales) un financiamiento a través de fondos basales de libre disposición. Esto debe regirse a través de un **principio de la colaboración**, pilar fundamental para una nueva educación superior pública.
3. El nuevo plan de financiamiento a la educación superior tiene como centralidad generar lineamientos hacia un **financiamiento directo y basal a las instituciones educativas**. Para aquello, es necesario en el corto plazo que las leyes anual de presupuesto en educación/sector público cumplan con objetivos de un financiamiento integral. A la vez, debe existir un compromiso de incremento gradual o mediano plazo de los aportes basales hasta llegar niveles de financiamiento sostenible que integre a todas las instituciones educativas, sin marginación y que se asegure una gradualidad en la proporción.
4. De manera urgente, se debe crear una **ley de rescate a las universidades estatales o públicas** que se encuentren con deudas o desfalco financiero, esto producto a malas gestiones administrativas que vienen arrastrando años. Esta ley debe ser un compromiso estatal con instituciones educativas para que no entren en procesos de reestructuración académicas/financieras o cierres institucionales, que afectan directamente a la comunidad educativa, donde el Estado se comprometa a sanear financiera, estructural y en la gestión pública a Instituciones educativas de Educación Superior. Sometiéndose a un nuevo régimen de contratación de personal, y financiamiento basal de todas las funciones de estas Universidades.
5. *Disminución programada y gradual del arancel.* Debido a malas gestiones financiera y administrativas de las Instituciones educativas, llevaron a que los aranceles referenciales por carreras aumentaron para solventar gastos y deudas. Eso produjo en varias universidades estatales que el arancel referencial estaba por sobre el arancel real. El desafío de la gratuidad en la educación superior como lo expresamos, no puede seguir abordando desde una lógica de arancel. El problema no se limita en traspasar el costo de aranceles a las familias y estudiantes al Estado, sino es importante disminuir el peso de los aranceles en el total del financiamiento de

la educación superior. Por último, se necesita transferir a corto plazo el presupuesto destinado a becas por financiamiento a las instituciones, estableciendo como contrapartida la disminución gradual de los aranceles en la misma proporción.

6. *Condonación de deudas por créditos estudiantiles para el financiamiento de la educación superior:* Exigimos el avance del proyecto ingresado a la Cámara de Diputados/as, que solicita la eliminación de deudas por créditos CORFO, Fondo Solidario, CAE, Internos de Apoyo Estudiantil, entre otros. Millones de personas siguen endeudándose día a día para pagar su educación, siendo una enorme carga para estudiantes, profesionales y familias; bajo ningún parámetro esta situación debería continuar. La educación debe ser un derecho para todos, todas y todos.
7. *Ampliación de la matrícula pública.* Esto supone tanto la ampliación de la matrícula estatal así como el fortalecimiento de la orientación pública en todo el sistema educativo. Esto último se logra a través de la regulación coherente y sistemática de todo el sistema educativo, que no es contradictoria con la autonomía a las instituciones privadas, en la medida que se entienda como democracia y libertades académicas. Ampliar cupos, dotando a estos planteles de las condiciones que lo hagan posible. Idealmente, los recursos para esa estrategia de crecimiento inmediato deben canalizarse a través de los instrumentos directos que fije una nueva ley -y no mediante vouchers-, pueden, en lo inmediato recurrir a la ley de presupuestos, que tampoco aumenten los subsidios a la demanda. Así, proyectar a largo plazo, que la institución públicas y privadas que colaboran con función pública superen un 50% de la matrícula total de la educación superior.

Extensión de Gratuidad

Dado el contexto actual de pandemia a nivel mundial y nacional, se ha visto afectado el funcionamiento regular de la educación superior, dado que el aula virtual opera de manera diferente a como lo hace de manera presencial y esto ha traído consigo fuertes consecuencias en el estudiantado, así lo reflejan diversas encuestas realizadas al estudiantado como la Pulso Estudiantil, que indica que solamente el 31% del estudiantado tomaría cursos virtuales en el próximo semestre.

Hemos visto cómo las respuestas que ha dado el MINEDUC son insuficientes y no ha sido capaz de darnos garantías para la continuidad de nuestros estudios. En el mismo estudio anteriormente mencionado se señala que 81 % de los estudiantes indican que consideran que están recibiendo una educación de peor calidad y un 84% que la modalidad virtual no ha beneficiado su aprendizaje. Otro estudio que fue realizado por la Asociación Nacional de Estudiantes de la Salud (ANAES) declara que

un 62% de los estudiantes que realizaron la encuesta han considerado abandonar y/o congelar sus estudios. El mismo estudio indica que el 73% de los estudiantes consideran que el año o semestre debería ser anulado.

Son muchos los estudiantes que han optado por el congelamiento de sus estudios por motivos familiares y/o psicológicos, otros, por motivos de clases online, ya que las condiciones para desarrollar sus clases no son las óptimas. Algunos de ellos tienen el beneficio de la gratuidad pero no tienen los medios económicos para poder costear los años que la pandemia les quitó. **Es por esto que, exigimos el aumento de la beneficio estudiantil gratuidad, por dos años más de la duración formal de cada carrera (n+2).**

Mejoramiento de los protocolos de clases online

De acuerdo a la nueva modalidad online se hace necesario la existencia de protocolos de clases online, sobre el protocolo de clases online se refiere a las normas de convivencia, cantidad de evaluaciones, uso adecuado de la sala, especificando sala o aula virtual a la interacción sincrónica de las clases online, con el fin de resguardar la integridad física y psicológica de nuestros compañeros.

1. *Asistencia no obligatoria:* La asistencia no deberá poseer porcentaje de evaluación ni deberá ser causa de reprobación. Principalmente, porque no todo el estudiantado posee buena conexión a internet y/o total disponibilidad de asistir a clases en un horario específico; y enmarcado en la necesidad de compatibilizar labores académicas con labores remuneradas, domésticas no remuneradas, y/o familiares acentuadas con la contingencia.
2. *Evaluaciones asincrónicas:* Se exige que no existan evaluaciones sincrónicas y se insiste en la flexibilidad de los tiempos que se destinan a las evaluaciones, ya que producto de la crisis sanitaria, socioeconómica y política nos enfrentamos a una compleja situación de precarización donde muchos estudiantes se han convertido en los pilares de sustento de sus hogares a causa de los masivos despidos a las y los trabajadores, o bien han pasado a ser parte de la red de cuidados familiares, (primeros, hijos, hermanos, entre otros).
3. *Obligatoriedad de cámara encendida:* Según el Artículo 19 N°4 de la Constitución Política de Chile, que establece el derecho a el respeto y la protección de la vida privada, por esto hacemos énfasis en la necesidad de proteger la privacidad de docentes y estudiantes en no obligar a encender la cámara; en el caso de las situaciones o de actividades que así lo requieran, exigimos que se comprenda la situación de los y las estudiantes que no puedan encenderla, además creemos que el no uso de esta no debiera incurrir en hostigamientos, ni condicionantes en las evaluaciones de las actividades, debido a que no pueden quebrantar la privacidad de los hogares

del profesorado y del estudiantado, además que el uso de la cámara conlleva a una inestabilidad en la conexión de internet.

4. *Disminución horas de clases:* Teniendo en consideración la gran cantidad de tiempo empleado frente a una pantalla, y el trabajo autónomo de estudio, se exige una disminución de la carga horaria en las actividades sincrónicas para cuidar de la salud mental y física de los y las estudiantes. La actividad asincrónica debe ser distributiva a lo pensado en las actividades sincrónicas; se espera que el equilibrio sea a condición de cada universidad y facultad, lo que beneficie al cuerpo estudiantil.
5. *Capacitación a los docentes:* Realizar capacitaciones a los docentes sobre los usos de plataformas y de nuevos mecanismos de educación en modalidad online adaptándose a los tiempos y la calidad de aprendizaje en clases remotas. Las capacitaciones deben ir enfocadas en:
 - i. Computación y nuevas tecnologías
 - ii. Protocolos de Clases Online y de Acoso.
 - iii. Metodologías de enseñanza.
6. *Semanas de consolidación:* Se propone realizar al menos 2 semanas de receso en un semestre académico, distribuidas en este, con el fin de alivianar la carga de estudiantes. Estas semanas no deben contener clases asincrónicas y/o trabajos. Además de esto, se solicita posterior a la Semana de receso considerar una semana de marcha blanca, es decir, una semana en la que los primeros tres días no se pueden realizar evaluaciones o entregas de cualquier tipo y los días siguientes se consideren gradualmente la incorporación de todas las evaluaciones.
7. *Flexibilidad académica y administrativa:* Se debe tener en consideración que muchos estudiantes no pueden asistir a clases de manera remota simultánea. Es por esto que las distintas Casas de Estudio deben garantizar el material educativo necesario utilizado en clases (presentaciones, la grabación de la clase, entre otros) en un tiempo prudente y efectivo, presentando así flexibilidad a los estudiantes que no pueden acceder a todas las actividades que imparte la Universidad. Quien debe catastrar y apoyar en las propuestas y medidas para los estudiantes debe ser la Dirección de Asuntos Estudiantiles y/o un órgano encargado del bienestar estudiantil universitario.

Protocolos de Prevención y Acción en caso de Violencias de Género y/o Discriminación Arbitraria en Situación Online.

En nuestras aulas se han experimentados diversas situaciones de violencia y discriminación de género, clase, etnia, etc, lo cual a través de las movilizaciones de mayo de 2018, en los diversos espacios

universitarios se logró contar con un Protocolo de Acción frente a Situaciones de Acoso y Abuso, o incluso mejorarlos. Hoy en día nos situamos en la realidad virtual, la que difumina fuertemente estos casos y que genera nuevas formas de poder realizarlos ante la exposición directa a posibles hechos de vulneración a la dignidad humana. Es por esto que exigimos:

1. *Extensión de Aplicación de los Protocolos a los Ámbitos Online:*

Ante esto, queremos ser enfáticos en que todo Protocolo de Acción ante denuncias debe extender su ámbito de aplicación a la situación online, entendiendo las distintas situaciones de hostigamiento, acoso, y discriminación que les estudiantes estamos expuestos. De esta forma, los protocolos deben tipificar el medio virtual como un ambiente en el que se puede cometer alguna falta, entendiendo las acciones constitutivas de las faltas como llamadas/mensajes/fotos/videos que alteren un ambiente de paz a la persona afectada, independiente de si se expresa o no su reprochaje, ya que debe entenderse su ignorancia como un forma manifiesta de rechazar las acciones. Además, debe entenderse como constitutivo de falta cualquier acto que vulnere la privacidad de la persona afectada, como la toma de fotos o grabaciones audiovisuales de su persona sin previo permiso.

2. *Resolución Expedita a las Denuncias Virtuales:*

Es importante que toda Institución Educativa cuente con un proceso expedito de denuncia, aún más entendiendo la afectación psíquica que ha generado la pandemia, por lo que se exige que toda diligencia correspondiente al proceso delimitado. Esto mismo se debe replicar a la urgente y rápida actuación de las Medidas Cautelares que la víctima-denunciante estime conveniente para su propio bienestar, la(s) cual(es) deben ser acogidas y resueltas inmediatamente.

3. *Política de Prevención y Reparación ante un caso de Acoso-Abuso:*

Cada espacio educacional superior debe contar con una Política de Prevención y Reparación ante un caso de Acoso-Abuso en ámbitos online y presencial, pues es importante generar una cultura de respeto y no repetición dentro de las comunidades educativas para erradicar efectivamente estos actos que vulneran gravemente la integridad de las personas. De esta forma, es importante que las Comunidades cuenten con un:

i. Comité u Observatorio de Género y Equidad, el cual sea tratado de forma multidisciplinar y tri-estamental, es decir, que participen estudiantes, docentes y administración, con el fin de poder realizar informes periódicos de evaluación del contexto universitario en torno a los casos acogidos y no acogidos de vulneración y de propuestas de tácticas para abordar y erradicar las situaciones.

ii. Plan de formación común y transversal basado en la Educación Sexual Integral, basado en cursos curriculares, talleres y charlas para el estudiantado, y capacitaciones obligatorias a docentes y funcionari-s.

4. *Sobre la denuncia*

- i. Se debe permitir que una tercera persona tenga la facultad de denunciar y se debe guardar la confidencialidad de la denuncia y de la parte denunciante.

Contingencia COVID-19

A lo largo de la pandemia los protocolos de Covid-19 para educación superior no han contemplado la totalidad de las demandas y directrices que se necesitan para enfrentar la crisis sanitaria, lo que deriva finalmente, en la precarización de la situación de los estudiantes.

Quiénes han visto más mermada su educación han sido los estudiantes de las carreras que se desenvuelven en una área práctica, debido a que el contexto no permite que estas puedan ser llevadas a cabalidad de la manera óptima. Sin embargo, los estudiantes que se encuentran en el área de la salud que se encuentran en sus prácticas clínicas o en calidad de internos pueden seguir asistiendo a los Centros de Salud en donde deban ejercer sus funciones, portando consigo un certificado que acredite que son parte de una Institución de Educación Superior.

A pesar de poseer estos permisos de circulación y/o de desplazamiento colectivo, existe una gran cantidad de estudiantes a lo largo del país que no pueden acceder a este beneficio. Actualmente, en Chile hay aproximadamente 40 Universidades que no corresponden a la Región Metropolitana y presentan una grave problemática debido a que los Centros de Práctica no logran cubrir la totalidad de estudiantes que se encuentran matriculados para ese año. Las universidades no dan una respuesta sólida, dejando a compañer-s en desamparo, ya que deben esperar que se logren abrir cupos para poder realizar sus funciones de último año.

Inclusive, aunque pudiesen asistir, otra de las grandes problemáticas a la que se han visto enfrentado el estudiantado a raíz de la pandemia, responde a la falta de manejo por parte de las Universidades ante los Seguros Escolares y/o Universitarios, estos seguros siguen vigentes en el caso de accidentes en los Centros de Práctica y/o en el trayecto hacia estos, sin embargo ¿Qué sucede con los casos de Covid-19?. A la fecha, 27 de abril del presente año, nos encontramos ante una positividad de 9,88% en todo el país, los casos se mantienen oscilantes, en algunas regiones bajan y otras suben.

Es por esto que exigimos lo siguiente:

1. Con respecto a los **Centros de Práctica** ubicados en Regiones, es responsabilidad del Ministerio de Educación fiscalizar que las Universidades estén realizando la labor de educar a pesar de las adversidades. Es por esto, que solicitamos de manera urgente que **se extiendan los convenios con Centros de Práctica en las distintas regiones del país con el fin de aumentar los cupos.**

2. En relación a las Prácticas que no han podido ser llevadas a cabo durante la pandemia, se deben **reorganizar las actividades** acorde a la exigencia y los objetivos de la malla curricular con el fin de que les estudiantes que no pertenecen al área de la salud puedan llevar a cabo el proceso educativo de manera óptima.
3. Extender el **Seguro Escolar Covid-19** para estudiantes que se encuentren realizando prácticas clínicas o en rol de intern-s mientras dure la Fase 1. Con el comienzo de la Fase 2, se solicita extender este Seguro a todo el estudiantado que deba asistir a clases presenciales. Algunas Universidades de manera autónoma han optado por ofrecer estos servicios a sus estudiantes. Consagramos la Salud como un derecho social fundamental y creemos que este seguro debe ser entregado a todes les estudiantes que comiencen a realizar actividades en las cuales exista riesgo de contagio.

Plan de Conectividad Universal

El contexto de modalidad remota ha traído consigo un sinfín de problemáticas tanto en el ámbito académico como en el socioeconómico. Los niveles de desigualdad en nuestro país son amplios y esto ha quedado demostrado en esta nueva modalidad. La brecha digital ha aumentado bajo este contexto, sobre todo para les trabajadores y estudiantes. También, entendiendo los déficits del programa conectividad para la educación 2030 del MINEDUC, que no han avanzado acorde al contexto de pandemia y urgencia. Es por esto que proponemos:

1. Plan de conectividad Universal

Debido al contexto de esta pandemia hace necesario que todes tengamos un acceso libre y democrático en todas las zonas de nuestro país.

Los beneficios tales como banda ancha, tarjeta sim internet, paquetes de datos y demás que ya están funcionando permite la conexión a múltiples estudiantes de diversas universidades sin embargo, la distancia en lugares rurales y apartados a pesar de tener los equipo de internet no permiten que estos se conecten y funcionen de buena manera por la mala calidad de cobertura en la señal.

Es por esto que exigimos un plan que abarque mayor cobertura con antenas o señal satelital en los lugares más remotos de nuestro país.

2. Equipos digitales

Al inicio de cada año académico nuestro estudiantes necesitan mayor eficacia con equipos, banda ancha, y coberturas por lo cual es indispensable que se pueda trabajar en una planificación anual en conjunto con estudiantes en cómo modernizar el sistema de entrega, que ya no dependa de las

universidades si no del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones en conjunto con el Ministerio de Educación velando por la conectividad universal de todos los estudiantes.

En muchos casos las Universidades han realizado becas de entrega de chips (conectividad), equipos, cámaras, entre otros equipos que son necesarios para llevar a cabo la educación en línea, sin embargo, estos esfuerzos son insuficientes para la gran cantidad de estudiantes que necesitan hacer uso de estos.

Es por esto que exigimos que sea el Ministerio de Educación en conjunto al Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones quienes se hagan responsables de entregar lo mínimo para realizar las clases en el aula virtual de manera óptima. Los insumos indispensables son 1. Computadores con cámara y micrófono. 2. Banda Ancha y/o Chips con internet. 3. Licencias de programas esenciales para cada carrera.

3. Pase de Conectividad Estudiantil

Subsidio del Internet por parte del Estado a los estudiantes a través de masificación de chip y rebajas con el precio del internet. Como podemos observar lamentablemente en esta situación en la que nos encontramos es muy necesario y urgente el servicio de acceso a internet, pero los estudiantes y las familias cargan cada vez más con el peso económico de algo esencial.

Por eso solicitamos de manera urgente el subsidio al 80% igual que los pases escolares en los planes de conectividad a los estudiantes.

Prestación de servicios de Salud Mental

Las problemáticas relacionadas a la Salud Mental debido a la sobrecarga académica sumado a adversidades del contexto han ido en incremento en los últimos años. Un estudio de prevalencia muestra que un 27% de los estudiantes universitarios presenta sintomatología depresiva severa. El mismo estudio identifica que un 10% de los estudiantes cumple con los criterios de trastorno bipolar, mientras que el 24% presentaría un consumo problemático de alcohol y el 15% sufriría algún tipo de trastorno de la alimentación. A pesar de que los datos indican que es necesaria la creación de una Política Universal Educativa en pos del Bienestar Estudiantil esta no ha llegado y son las Universidades las que deben ser quienes según sus recursos hacerse cargo de esta realidad.

El contexto actual ha hecho que las problemáticas que enfrenta el país sean más evidentes. En uno de los documentos presentados por la Mesa Social Covid-19 mencionan que la Salud Mental es una de las claves para sobrevivir la pandemia y que se debe priorizar la Salud Mental en el Plan Nacional de Enfrentamiento de la Pandemia.

Entendemos que el espacio universitario y sus áreas de bienestar deben tener un enfoque biopsicosocial, entendiendo que “La salud mental no es solo ausencia de enfermedad, sino también es bienestar subjetivo, es decir, la satisfacción y capacidad de desarrollo respecto de los proyectos de vida”, es decir, no entender lo individual como el único factor de análisis, por el contrario se debe sumar lo colectivo y las relaciones.

A pesar de las grandes problemáticas ocurridas a nivel Nacional en materia de Salud Mental, las Universidades no han sabido dar respuesta a la cantidad de demandas que reciben. Las unidades de Apoyo Psicológico no tienen suficientes trabajadores ni convenios que puedan ayudar a los estudiantes por lo que solicitamos de manera urgente que se tome como medida nacional la **ampliación de convenios con Centros Comunitarios de Salud Mental Familiar (COSAM) y Centros de Atención Psicológica privados.**

Libertad a Preses Políticas y Fin a la Persecución Política.

Una de las definiciones de **persecución política** es la que se presenta en la resolución de el Parlamento Europeo 2002 en donde se establecieron una serie de contextos bajo los que podemos considerar que nos encontramos ante una situación de prisión política: “(i) que la detención haya sido impuesta en violación de una de las garantías fundamentales establecidas en el Convenio Europeo de Derechos Humanos; (ii) que la detención se haya impuesto por motivos puramente políticos sin relación con ningún delito; (iii) que por motivos políticos, la duración de la detención o sus condiciones sean manifiestamente desproporcionadas con respecto del delito del que la persona ha sido declarada culpable o de la que se sospecha; (iv) que por motivos políticos, la detención se produzca de manera discriminatoria en comparación con otras personas; (v) o, por último, que la detención sea el resultado de un procedimiento claramente irregular y que esto parezca estar conectado con motivos políticos de las autoridades”

Un componente central para la definición de persecución política, es el rol que juega el Estado al momento de las detenciones. Desde la Organización CIPER Chile (2020) realizan la siguiente reflexión: “hay que considerar es si el Estado usa políticamente su poder de coerción e incluso la violencia en contra de la población o de una parte de ella, por motivaciones políticas”

Es inaceptable que un país que se define como democrático exista actualmente prisión política hacia las personas por manifestarse. Much-s han denunciado violaciones a sus Derechos, incluyendo situaciones de tortura, las cuales no llegan a sancionar a quienes son culpables de dichos crímenes de lesa humanidad, demostrando que existe una discriminación a la hora de tomar decisiones. Como estudiantes

repudiamos y estamos con todas las personas que hasta el día de hoy se encuentran privadas de libertad bajo procesos irregulares.

Más de un año y medio de la revuelta, la suspensión del derecho a recibir visitas, la falta de atención psicológica y la duración excesiva de medidas cautelares, como la prisión preventiva, han deteriorado la situación de los presos políticos de la revuelta popular. Mientras el Gobierno hace oídos sordos ante esta situación, se continúa reprimiendo la protesta social.

Exigimos la liberación de todas las personas que se encuentran actualmente en prisión por ejercer el derecho legítimo a manifestarse. Además, solicitamos conocer qué sucederá con la educación de aquellos presos, quienes no han podido continuar con su educación por la prisión política, reintegrándoles en sus establecimientos apenas sea decretada su libertad.

Sumado a eso, **exigimos finalizar con la persecución política a la movilización estudiantil**, en la que en distintas universidades han actuado en contra de la libertad de expresión, organización, y manifestación de estudiantes, querellándose en procesos internos que criminalizan y atentan contra aquellas libertades garantizadas por la Constitución y los diversos Organismos y Declaraciones Internacionales de Derechos Humanos y Civiles y Políticos de las Personas de los que el Estado de Chile es parte y han ratificado. En ese sentido, las universidades deben ponerle fin a aquellas prácticas vulneratorias, que incluso los mismos Tribunales de Justicia chilenos han fallado en contra de estas, erradicando todo protocolo universitario que lo permita, eliminando los sumarios en curso y finalizados, y reintegrando a los estudiantes que fueron afectados por esta política discriminatoria, sin afectarles en su curso educativo y manteniendo todo beneficio que poseían previamente a la persecución.

La educación no se vende ;se defiende!